III Edición

Premios Avanza Joven

¡Abre una puerta diferente al éxito!

Premios de la Fundación Nantik Lum con el apoyo de Fundación ICO y el Ministerio de Trabajo y Economía Social



AVANZA JOVEN

Nantik Lum
MICROFINANZAS Y EMPRENDIMIENTO

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

fundación ICO

Índice

I. CONTEXTO 3
II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS 3
III. CATEGORÍAS 4
IV. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN 4
V. PREMIOS 6
VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS 7
VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN 7
VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES 8

I. CONTEXTO

En un momento en el que España vive un creciente interés por el emprendimiento como motor de cambio social y económico, la **Fundación Nantik Lum** entidad sin ánimo de lucro especializada en promover la inclusión financiera, el emprendimiento y la economía social refuerza su compromiso con la juventud a través de **la III edición de los Premios Avanza Joven**. Nuestra entidad, con más de dos décadas de experiencia apoyando a personas emprendedoras, entiende que el talento juvenil, cuando cuenta con formación, orientación y oportunidades, puede transformar comunidades enteras.

Estos premios nacen para inspirar y acompañar a jóvenes de 18 a 30 años especialmente estudiantes de Formación Profesional a convertir sus conocimientos, habilidades y talentos en proyectos viables que generen impacto social, promuevan la economía circular y contribuyan a un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Conscientes de que el emprendimiento juvenil afronta retos como la falta de recursos, redes de apoyo o experiencia empresarial, esta edición también apuesta por la categoría Economía Social, abierta a cualquier joven con una idea innovadora y visión de futuro, curse o no formación reglada, y la presente de forma individual o en equipo. Queremos que ningún joven con espíritu emprendedor quede fuera, favoreciendo así la participación de proyectos con potencial de impacto, sin importar el punto de partida de sus promotores.

II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

La III edición de los Premios Avanza Joven se enfoca en impulsar el emprendimiento juvenil como un camino hacia la inserción sociolaboral y aplicar conocimientos de formación profesional en proyectos empresariales que benefician la economía y la sociedad.

Objetivos:

1. **Reconocimiento y visibilidad:** Poner en valor a las personas jóvenes emprendedoras que logran transformar sus ideas en iniciativas de valor económico y social.
2. **Asesoramiento y mentoría:** Ofrecer formación y asesoramiento especializado, aprovechando más de 20 años de experiencia en el sector del emprendimiento para apoyar el desarrollo y consolidación de sus ideas.

Con estos premios seguimos contribuyendo a nuestra misión, apoyar a las personas que emprenden y crear empresas que se traduzcan en una fuente de ingresos estable y rentable para ellos y de crecimiento y bienestar económico para su entorno.

III. CATEGORÍAS

1. **Premio Economía Social:** Dirigido a jóvenes de 18 a 30 años residentes en España (estudiantes o no), esta categoría reconoce proyectos innovadores y viables, presentados de forma individual o en equipo, enmarcados en los principios de la economía social, que generen un impacto social positivo y tengan en cuenta su relación con el medio ambiente. Se valorarán especialmente aquellas ideas de negocio que, sin importar su sector o naturaleza, demuestren que, al ponerse en marcha, contribuirán de forma tangible al bienestar social. El premio se otorga al proyecto y no a las personas que lo integran: en caso de candidaturas presentadas en equipo, el importe es único por proyecto y no se multiplica en función del número de integrantes.

2. **Premio Sinergia**: Para equipos de 2 a 7 estudiantes de Formación Profesional de 18 a 30 años participantes en el Programa Avanza Joven durante el ejercicio 2026-2027. Para mejorar su candidatura, esta categoría incentiva la aplicación de conocimientos técnicos y profesionales en proyectos innovadores y viables que además sean conscientes de su impacto ambiental y social. Se busca que estas propuestas reflejen una sinergia entre la innovación, el desarrollo económico y la responsabilidad social y ecológica.

En ambas categorías los proyectos deben mostrar una clara intención de generar un cambio positivo en la sociedad y proteger el entorno natural.

IV. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

A continuación, se detallan los requisitos comunes y por categorías:

Para ambas categorías:

- Los candidatos deben tener residencia legal en España en la fecha de presentación de la candidatura.
- Contar con un nivel mínimo de idioma español (hablado y escrito) que garantice el adecuado seguimiento de las actividades.
- Todos los candidatos deben estar registrados como usuario en la plataforma https://emprendimientoymicrofinanzas.com de la Fundación Nantik Lum.
- No se podrán presentar a ninguna categoría del premio aquellos proyectos que ya hayan sido premiados en ediciones anteriores.

Premio Economía Social (categoría individual):

- Tener entre 18 y 30 años ambos incluidos en el momento de la presentación de la candidatura.

Premio Sinergia (categoría grupal estudiantes de FP):

- Participar con un equipo de entre 2 y 7 jóvenes de entre 18 y 30 años ambos incluidos en el momento de la presentación de la candidatura.
- Estar cursando Formación Profesional de grado medio o superior, o ser parte de alguna entidad participante del programa en una escuela en España.

Inscripción

Las personas interesadas podrán participar en el premio a través del siguiente enlace: https://ob10l202vdo.typeform.com/to/QxjpW2To

Para mejorar su candidatura, la organización ofrece mentorías personalizadas para acompañar a los/las jóvenes en la elaboración y presentación del mismo. La tutoría se solicita a través del siguiente enlace: https://ob10l202vdo.typeform.com/mentoriaAJ2526

Las personas interesadas podrán además acceder a recursos formativos online para el desarrollo de su proyecto a través del campus formativo online del programa.

Documentación obligatoria:

Toda la documentación se solicitará a través del formulario de participación por lo que recomendamos tenerla preparada en el momento de la presentación de la candidatura.

1. Identificación:

La identidad de los participantes se acreditará mediante documentos oficiales (DNI, NIE, pasaporte u otro documento oficial de identificación). La residencia se acreditará mediante tarjeta de residencia. En caso de que resultara finalista se solicitará esta documentación para continuar con el proceso.

2. Canvas:

Para la participación deberá adjuntarse el lienzo Canvas, completado en formato de la Fundación Nantik Lum (descargable aquí) en donde quede clara la idea de negocio y la propuesta de valor y se podrá agregar también si lo desea plan de empresa o plan de negocio.

3. Video presentación del proyecto:

Será necesario enviar un video en formato mp4 o similar. El vídeo tendrá una duración máxima de tres minutos. Debe recoger de una forma original, clara y concisa el proyecto, la idea de negocio y propuesta de valor, donde se reflejen los rasgos principales y el propósito del proyecto, el equipo y los principales hitos que ayuden a entender el proyecto, su puesta en marcha y las claves para la viabilidad de este.

No es necesario remitir un video con calidad profesional, pero sí es necesario que el audio y la imagen tengan la calidad suficiente para ser visualizado en cualquier dispositivo digital y sea válido para la evaluación del proyecto y del equipo promotor del mismo.

El video deberá subirse a cualquier plataforma de visualización como Youtube, Vimeo u otras y adjuntar el enlace en el apartado correspondiente del formulario.

4. Documentación opcional:

Se podrá adjuntar cualquier documentación adicional que se considere relevante para el análisis de la candidatura, máximo 1 documento de 10 hojas o una presentación de 15 diapositivas. Como, por ejemplo, un plan de empresa (plantilla descargable aquí).

Además de la información remitida a través del formulario de participación, la organización se reserva el derecho de solicitar documentación adicional si se considera necesaria. Esta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: premios@nantiklum.org

La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción del formulario una vez enviado. En caso de no recibir dicha confirmación, rogamos se pongan en contacto con la organización a través del correo electrónico: premios@nantiklum.org

V. PREMIOS

Los Premios Avanza Joven reconocen la innovación, el esfuerzo y el compromiso de jóvenes emprendedores, ofreciendo un impulso económico y profesional para el desarrollo de sus proyectos.

Premio Economía Social (categoría individual)

- **Primer premio:** 1.200 € en metálico.
- **Segundo premio:** 600 € en metálico.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona encargada del proyecto premiado y de la cual deberá ser titular. A las cantidades indicadas se les aplicará la retención fiscal correspondiente, que será deducida en el momento del pago, de acuerdo con la normativa vigente.

Premio Sinergia (categoría grupal)

- **Primer premio:** Tarjeta regalo de 200 € para cada miembro del equipo ganador.
- **Segundo premio:** Tarjeta regalo de 100 € para cada miembro del equipo ganador.

Premios adicionales para finalistas y ganadores

Además del reconocimiento obtenido, los proyectos finalistas y ganadores tendrán la oportunidad de impulsar su idea empresarial con un paquete exclusivo de apoyo valorado en **800 €,** que incluye **hasta 6 meses de asesorías personalizadas en emprendimiento y acceso preferente a financiación**. Este acompañamiento será ofrecido por la Fundación Nantik Lum, entidad con más de 20 años de experiencia impulsando el éxito de personas emprendedoras.

Con este refuerzo, buscamos que los proyectos no solo sean premiados, sino que cuenten con las herramientas, el respaldo profesional y las oportunidades necesarias para convertirse en iniciativas sólidas y sostenibles.

Asimismo, la organización se reserva la posibilidad de ampliar la dotación de premios o crear reconocimientos especiales en colaboración con entidades socias, para ofrecer un mayor impulso a los proyectos participantes. Estas entidades podrán contactarnos para colaborar en el programa a través de: https://ob10l202vdo.typeform.com/to/qUU0dKQx

Entrega de premios:

Los premios y reconocimientos son nominativos, intransferibles y se entregarán exclusivamente dentro del territorio español. No son canjeables por otros bienes o servicios. En caso de que una persona premiada renuncie al premio, este se otorgará a la siguiente candidatura finalista correspondiente; si esta también renunciase, el premio se declarará desierto.

VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá **el día 01 de septiembre 2026 y se cerrará el día 30 de enero 2027 a las 23:59h.** La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción de las candidaturas y su incorporación al proceso.

Los organizadores se reservan el derecho a retrasar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web www.nantiklum.org y de los canales habituales de difusión de la organización.

VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Tras el cierre de la convocatoria se iniciará el proceso de revisión de las candidaturas presentadas. Una comisión de 5 expertos designados por la organización, pertenecientes al mundo empresarial y conocedores de los retos que supone emprender, procederá a valorar cada candidatura presentada en función de los siguientes criterios de valoración y teniendo en cuenta el formulario de presentación y la documentación remitida.

Criterios comunes de valoración para todas las categorías:

1. Presentación del proyecto: claridad en la exposición del modelo de negocio y la propuesta de valor, motivación y propósito.
2. Innovación aplicada
3. Viabilidad económica y financiera
4. Sostenibilidad, considerando factores ambientales, sociales y de gobierno.
5. Integración del enfoque de género
6. Se valorará positivamente que la persona candidata haya solicitado y recibido apoyo de mentoría o que haya participado activamente en la formación.

Criterios específicos por categoría:

Para la categoría Economía Social se valorará especialmente el **impacto social** del proyecto.

Para la categoría Sinergia se valorará especialmente la **adecuación del proyecto a los estudios** realizados por los alumnos y su encaje en el mercado.

La comisión de expertos seleccionará **3 proyectos finalistas para cada categoría** en base a los criterios comunes y específicos definidos anteriormente.

Las 6 candidaturas finalistas (3 de cada categoría) serán evaluadas por un jurado que estará compuesto por un máximo de 7 personas: 2 personas representantes de la Fundación Nantik Lum y hasta cinco personas adicionales, seleccionadas entre personas del mundo empresarial, académico y de entidades públicas o privadas conocedoras del proceso de emprendimiento y autoempleo.

Si el jurado así lo determina, podrá solicitar otra documentación que acredite los requisitos de estas bases o una presentación vía online para conocer el proyecto y sus promotores en

profundidad.

El jurado experto valorará las candidaturas siguiendo los criterios establecidos anteriormente. Una vez seleccionados, se comunicará a los proyectos ganadores directamente en el evento de cierre, convocándoles a la entrega de premios en la fecha que la organización designe, siempre anticipando la comunicación al menos 10 días a la fecha de entrega. El fallo del jurado de los proyectos ganadores será inapelable.

Los proyectos que resulten seleccionados como ganadores (1° y 2° puesto) se comprometen a asistir al evento de entrega de premios que tendrá lugar en Madrid. Aquellos ganadores que no cumplan este requisito podrán ser eliminados y el galardón pasará al siguiente finalista de la categoría. En el caso de la categoría Sinergia será suficiente con la asistencia de al menos 2 participantes en la candidatura.

En la categoría Sinergia, la primera fase de valoración se realizará por puntuación. De cada centro educativo participante se preseleccionará únicamente el proyecto con mayor puntuación. Entre esos proyectos preseleccionados, uno como máximo por centro, se elegirán finalistas los tres de mayor puntuación, garantizando así que los finalistas provengan de centros educativos distintos y facilitando la participación de una mayor diversidad de centros.

VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Aceptación de bases

La mera participación en este proyecto supone la aceptación de las presentes bases. Al participar en este premio, las personas candidatas aceptan sus bases y el criterio de la Fundación Nantik Lum sobre la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del mismo sin que se deriven reclamación alguna a la Fundación Nantik Lum por modificar estas bases si así lo estimara conveniente.

La mera participación en este proyecto supone la aceptación de las presentes bases

Los participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el premio si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en sus canales de comunicación habituales y si fuera preciso directamente a los participantes a través de correo electrónico.

A estos efectos, la Fundación Nantik Lum se reserva la facultad de declarar desiertas los premios de todas o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación a aquellas candidaturas que no respeten los principios de la Fundación Nantik Lum, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a la Fundación Nantik Lum reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

La Fundación Nantik Lum no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las

personas participantes para la recepción de los premios o asistencia a eventos relacionados con el premio salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de los candidatos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

Asimismo, los participantes autorizan a la Fundación Nantik Lum a compartir la información referente a su proyecto con las empresas patrocinadoras del premio. En caso de no estar de acuerdo con dicha medida, deberán de notificar su inconformidad a través de la dirección de correo premios@nantiklum.org y sus datos no serán difundidos

Publicidad

Los finalistas, y en especial los ganadores, autorizan expresamente a la organización a reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma, por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en el apartado de confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

Publicidad de los premios. Las personas premiadas y finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de proyectos ganadores o finalistas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación. Las entidades organizadoras y otorgantes podrán hacer publicidad de los proyectos y personas premiadas y finalistas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en innovación

Protección de datos

De conformidad con el Reglamento general de protección de datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), los Participantes son informados de que la FNL tratará sus datos personales de conformidad con lo que se dispone a continuación.

a. ***¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?***

La empresa responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Fundación Nantik Lum, con domicilio en Calle Melquíades Biencinto, 7, 28053, Madrid y con C.I.F. G83662098.

b. ***¿Cómo y con qué base se tratarán los datos personales de los participantes?***

Los datos personales de los participantes serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

i. Gestión de su participación en los premios, incluyendo el posterior contacto en caso de los finalistas y ganadores, para así poder comunicar la condición de finalista y ganador y poder gestionar la entrega de premios. Los datos personales necesarios para poder participar en los

premios son nombre, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y lugar de residencia de los participantes. Además, para la categoría de grupo será necesario indicar el centro de formación y el grado que se está estudiando.

La base legal para el tratamiento de los datos personales para las anteriores finalidades es la relación contractual (ejecución de estos términos y condiciones) y, en su caso, la entrega del premio a los ganadores y finalistas. Por tanto, la negativa a proporcionar los datos necesarios para satisfacer las anteriores finalidades supondrá la imposibilidad por parte de la Fundación Nantik Lum de gestionar la participación de los distintos participantes, así como también la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores y finalistas.

ii. Publicación del nombre, apellidos, dirección y fotografía de los finalistas y ganadores en las redes sociales de la Fundación Nantik Lum con fines publicitarios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes para esta finalidad es su consentimiento.

c. ***¿A quién se cederán los datos personales de los participantes?***

La Fundación Nantik Lum cederá los datos personales de los participantes en los siguientes supuestos:

i. A la comisión de expertos y a los miembros del jurado, con la finalidad de analizar y evaluar las candidaturas presentadas.
ii. En aquellos casos en los que la cesión sea necesaria para cumplir con la ley.
iii. En aquellos casos en los que la Fundación Nantik Lum recurra a prestadores de servicios que sean necesarios para la gestión de los premios.

¿Durante cuánto tiempo se conservarán los datos personales de los participantes?

Los datos personales de los participantes se conservarán durante el tiempo que dure su participación en los premios, y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los participantes. Transcurrido este plazo, los datos personales serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

Datos personales de los finalistas y ganadores. Los datos personales de los finalistas y ganadores se conservarán durante el tiempo necesario para hacer entrega de los premios y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los finalistas y ganadores. Transcurrido este plazo, los datos personales de los finalistas y ganadores serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

d. ***¿Cuáles son los derechos de los participantes?***

Los participantes tienen derecho a que la Fundación Nantik Lum les confirme si se está tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la

supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), los participantes podrán solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Los participantes tienen la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos) y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si alguno de los tratamientos de datos personales está basado en el consentimiento de los Participantes, los participantes tendrán derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento (derecho a retirar el consentimiento).

Los participantes ejercer sus derechos mediante un correo electrónico a premios@nantiklum.org, indicando su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

También tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

e. ***Dudas y consultas***

Si los participantes tienen alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos rogamos que se pongan en contacto con la Fundación Nantik Lum mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo: avanzajoven@nantiklum.org

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

La Fundación Nantik Lum se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, se realicen dentro del periodo de vigencia del proyecto, y se comuniquen debidamente.

DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES:

La Fundación Nantik Lum se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que:

- Defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente proyecto.
- Aporte información falsa para entrar al programa.
- Consuma sustancias tóxicas ilegales o alcohol durante las actividades del proyecto.
- Durante el proyecto manifieste conductas delictivas o agresivas.

Será necesario que los proyectos presentados sean originales. La organización se reserva el derecho de eliminación en caso de plagio o cuando el proyecto haya sido desarrollado íntegramente por herramientas de IA.